

ORDENANZA N° 1369.-

Expte. I/9/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que / dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1369.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a abonar al señor PEDRO C. ALEM, ----- la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA / NACIONAL, como contribución por la prestación de servicios extraor- dinarios fuera del horario administrativo, y en carácter de compen- sación de gasto, desde el 1 de enero de 1947, hasta el 31 de dici- embre del mismo.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispues- ----- to en el artículo anterior, se tomará del Capítulo Vº., Inciso 2º., Item 2º., del Presupuesto Vigente "Acreedores Va- rios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. Ejecu- ----- tivo.-

FIRMADO: JUAN B. BRUN.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 17 de mayo de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.-Intendente.-LUIS P. PEREZ DUPRAT - Se-
cretario de Hacienda.-

Es Cópia.-

C.C.